DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C Nº 41/2014

Asunción, 10 de noviembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 41/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES" ID Nº 278191**, cuyo acto de sesión pública virtual se llevó a cabo el día 08 de julio de 2014, y el acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 09 de julio de 2014 donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 2.340.000.000
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	Gs. 2.188.999.986
3	CONPAR S.A.	Gs. 2.195.000.000
4	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 2.179.690.164
5	CEHA S.A.	Gs. 2.255.000.000

CONSIDERANDO

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 252/2014, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen Nº 730** de fecha 15 de julio de 2014 expresa (sic): *Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO Nº 252/2014**, de fecha 09 de julio de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (RUC Nº 80023989-0)***
2) ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L. (RUC Nº 80010422-6)***
3) ***CONPAR S.A. (RUC Nº 80008761-5)***
4) ***CALDETEC INGENIERIA S.R.L. (RUC Nº 80011665-8)***
5) ***COMPAÑIA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO S.A. CEHA S.A. (RUC Nº 80003157-1)***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres de ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día nueve de julio de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Conforme surge del Acta de Sesión Pública Virtual, se han presentado a la Subasta 6 empresas de las cuales el oferente Wladimir Juan Arar Casola, no presentó oferta física.
3. Se invitó a los representantes de los oferentes a revisar las ofertas presentadas, que luego de ser estas verificadas; manifiestan que no tienen observación alguna.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Pereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Manifiesta además: *Que, por* ***Memorándum SCEO N° 257/2014****, de fecha 11 de julio de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la* ***Providencia Interna DCG-dg N° 32/2014****, de fecha 10 de julio de 2014, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Expresa asimismo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa:***

	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.***	***CONPA R S.A.***	***CALDETE C S.R.L.***	***CEHA S.A.***
A) Formulario de Oferta * *El formulario de la oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección IV*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de Seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Sigue diciendo: *Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: **POR TANTO,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 253/2014, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando Nº 94 de fecha 11 de julio de 2014 que en su parte pertinente menciona:

I. ***INTRODUCCIÓN***

*En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Financiera de las empresas participantes en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 41/2014**, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,** ADQUISICION DE ALCANTARILLAS, CELULARES Y TUBULARES.*

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.***

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II** "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; **Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad**, Página Nº** 5 y 6 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

- ***a) Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013)*
- ***b) Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013.)*
- ***c) Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013).*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.*

IV ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.***

***4.1** Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera*

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)		ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)		RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)		CRITERIOS
1.-	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	4,71	C	0,26	C	8,97%	C	CUMPLE
2.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO	3,35	C	0,55	C	15,12%	C	CUMPLE
3.-	CONPAR S.A.	11,20	C	0,08	C	159,03%	C	CUMPLE
4.-	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	2,25	C	0,43	C	25,52%	C	CUMPLE
5	COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO (CEHA S.A.)	3,56	C	0,28	C	17,71%	C	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

1. ***Ratio de Liquidez:** Todas las empresas evaluadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
2. ***Endeudamiento:** Todas las empresas evaluadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
3. ***Rentabilidad:** Todas las empresas evaluadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

Que, por memorando SCEO Nº 254, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. Nº 479 de fecha1 de agosto de 2014 fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 09 de Julio de 2014, en el salón de capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, planta baja, edificio Ex LAP, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Nº	EMPRESAS	MONTOS (Precio Total IVA incluido, en guaraníes)
1	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 2.340.000.000
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	Gs. 2.188.999.986
3	CONPAR S.A.	Gs. 2.195.000.000
4	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 2.179.690.164
5	CEHA S.A.	Gs. 2.255.000.000

Manifiesta además:

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Se ha realizado las multiplicaciones de los precios unitarios por las cantidades solicitadas, constatándose una variación en la Oferta presentada por la empresa ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.***

Sigue diciendo:

4) SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PBC

Analizado a cada uno de los oferentes conforme a los siguientes requisitos establecidos en el PBC.

4.1 b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	CONPAR S.A.	CEHA S.A.	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	CONPAR S.A.	CEHA S.A.	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2011, 2012, 2013), de experiencia en el mercado del ramo ofertado para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día, Inscripción de RUC en la SET con detalle de actividades principales y secundarias del negocio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o,	Cumple	Cumple	Cumple	(*)	Cumple

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012,2013) y que debe ser como mínimo del 30 % de su oferta					
3. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años (2011,2012,2013).	Cumple	(*)	Cumple	(*)	Cumple
4- La empresa adjudicada debe contar como mínimo con 1 (uno) camión para carga pesada que se utilizara para el transporte de los bienes, ya sean propio o alquilados, en el caso de ser propio deberá presentar los documentos de propiedad del vehículo (Titulo), y en caso de ser alquilados deberán presentar el contrato de alquiler vigente, debidamente autenticados por Escribano Público.	Cumple	(*)	Cumple	(*)	Cumple

Observaciones:

*1) Según Nota D.A. N° 72/2014 remitida a la firma **CALDETEC INGENIERIA S.R.L**. en fecha 10 de julio del corriente, se procedió a solicitar las documentaciones que acrediten la totalidad de los requisitos establecidos en los criterios de los puntos 3 y 4. La firma citada presento lo solicitado*

*2) Considerando que la oferta más baja **CUMPLE** con todos los requisitos de los puntos 4.1 y 4.2, no se solicitaron las documentaciones faltantes a las demás empresas participantes de la presente licitación, conforme a lo establecido en el Art. 61 numeral 3 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003.*

3) (*) Falta de documentación

Finaliza diciendo:

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Con el informe que antecede, detallando las observaciones por cada caso en vista a la documentación presentada por los oferentes participantes, surge el siguiente resumen de las ofertas resultantes con los mayores criterios aceptados, en orden de menor a mayor:

Nº	EMPRESAS	Precio Total (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	**CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	2.179.690.164	Cumple	Cumple
2	**CONPAR S.A.**	2.195.000.000	Cumple	Cumple
3	**CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**	2.340.000.247	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES.

Que, luego de analizados los informes citados precedentemente, se observa que la oferta más baja presentada por la empresa **CALDETEC INGENIERIA S.R.L., *cumple*** con la totalidad de los requisitos legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el citado oferente, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC Nº 41/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES" ID Nº 278191, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CALDETEC INGENIERIA S.R.L. RUC Nº 80011665-8	**Gs. 2.179.690.164** (Guaraníes dos mil ciento setenta y nueve millones seiscientos noventa mil ciento sesenta y cuatro)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 41/2014, "ADQUISICION DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES" ID Nº 278191

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

		CALDETEC INGENIERIA S.R.L.						SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.					
Item	Descripción del Bien*	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alcantarilla celulares de 1,00 x 1,00 , longitud 1,00 m (Con gancho de izado superior	CALDETEC	NACIONAL	N/A	258	1.269.450	327.518.100	NACIONAL	PARAGUAY	N/A	258	1.218.906	314.477.748
2	Alcantarilla celulares de 1,50 x 1,50 , longitud 1,00 m (Con gancho de izado superior)	CALDETEC	NACIONAL	N/A	190	1.890.662	359.225.780	NACIONAL	PARAGUAY	N/A	190	1.997.310	379.488.900
3	Alcantarilla celulares de 2,00 x 2,00 , longitud 1,00 m (Con gancho de izado superior)	CALDETEC	NACIONAL	N/A	144	2.368.275	341.031.600	NACIONAL	PARAGUAY	N/A	144	2.400.441	345.663.504
4	Alcantarilla Tubulares de 1,00 m de diámetro, longitud 1,00 m (con empalme a espiga sin campana)	CALDETEC	NACIONAL	N/A	988	621.348	613.891.824	NACIONAL	PARAGUAY	N/A	988	623.863	616.376.644
5	Alcantarilla Tubulares de 0,80 m de diámetro, longitud 1,00 m (con empalme a espiga sin campana)	CALDETEC	NACIONAL	N/A	1205	446.492	538.022.860	NACIONAL	PARAGUAY	N/A	1205	442.318	532.993.190
							2.179.690.164						**2.188.999.986**

		CONPAR S.A						CEHA S.A.					
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alcantarilla celulares de 1,00 x 1,00 , longitud 1,00 m (Con gancho de izado superior	CONPAR	PARAGUAY	N/A	258	1.355.525	349.725.450	CEHA	PARAGUAY	N/A	258	1.435.000	370.230.000
2	Alcantarilla celulares de 1,50 x 1,50 , longitud 1,00 m (Con gancho de izado superior)	CONPAR	PARAGUAY	N/A	190	1.789.738	340.050.220	CEHA	PARAGUAY	N/A	190	1.800.000	342.000.000
3	Alcantarilla celulares de 2,00 x 2,00 , longitud 1,00 m (Con gancho de izado superior)	CONPAR	PARAGUAY	N/A	144	2.339.927	336.949.488	CEHA	PARAGUAY	N/A	144	2.900.000	417.600.000
4	Alcantarilla Tubulares de 1,00 m de diámetro, longitud 1,00 m (con empalme a espiga sin campana)	CONPAR	PARAGUAY	N/A	988	645.754	638.004.952	CEHA	PARAGUAY	N/A	988	590.000	582.920.000
5	Alcantarilla Tubulares de 0,80 m de diámetro, longitud 1,00 m (con empalme a espiga sin campana)	CONPAR	PARAGUAY	N/A	1205	440.058	530.269.890	CEHA	PARAGUAY	N/A	1205	450.000	542.250.000
							2.195.000.000						**2.255.000.000**

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 41/2014, "ADQUISICION DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES" ID Nº 278191

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

		CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.					
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alcantarilla celulares de 1,00 x 1,00 , longitud 1,00 m (Con gancho de izado superior	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NACIONAL	N/A	258	1.336.416	344.795.328
2	Alcantarilla celulares de 1,50 x 1,50 , longitud 1,00 m (Con gancho de izado superior)	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NACIONAL	N/A	190	1.814.353	344.727.070
3	Alcantarilla celulares de 2,00 x 2,00 , longitud 1,00 m (Con gancho de izado superior)	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NACIONAL	N/A	144	2.470.014	355.682.016
4	Alcantarilla Tubulares de 1,00 m de diámetro, longitud 1,00 m (con empalme a espiga sin campana)	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NACIONAL	N/A	988	589.926	582.846.888
5	Alcantarilla Tubulares de 0,80 m de diámetro, longitud 1,00 m (con empalme a espiga sin campana)	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NACIONAL	N/A	1205	590.829	711.948.945
							2.340.000.247

Lic. María Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC